10.

RESOLUCIÓN NÚMERO 202440159
(04 de julio de 2024)

Por medio de la cual, se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SA- 20 de 2024, cuyo objeto es: ***"El servicio mantenimiento de individuos arbóreos, suministro, reposición y siembra de especies, y plantas ornamentales (silvicultura urbana) y mantenimiento de Jardines y paisajismo para la BPP, y sus filiales, y las demás Unidades de Información que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín"*.**

El Director General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

1. La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto y lo establece en la misión institucional, el fomento al libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

2. La Biblioteca desde 1952 viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios.

3. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento. Razón por la cual resulta necesario garantizar la operación de la infraestructura física realizando entre otras actividades, las de mantenimientos preventivos y correctivos.

4. El contrato resultante, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín del Convenio interadministrativo 4600101798 de 2024, cuyo objeto es convenio interadministrativo para el funcionamiento del Sistema de Bibliotecas Públicas y procesos de proyección lectura, biblioteca y patrimonio, vigente hasta el mes d diciembre de 2024.

5. La Biblioteca Publica Piloto de Medellín para América Latina, en virtud de sus obligaciones legales, es responsable de garantizar entre otros aspectos, el mantenimiento de su sede central, filiales y las diferentes unidades de información que

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

conforman el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, ahora, varias de estas unidades de información cuentan con jardines dotados de especies e individuos arbóreos que requieren de una serie de tratamientos que permiten garantizar su crecimiento y desarrollo en buenas condiciones, adicionalmente, en virtud de las obligaciones emanadas de las Resoluciones Metropolitanas Nº S.A. 001626 del 04 de septiembre de 2015 y Nº S.A. 000369 del 19 de febrero de 2018, la Biblioteca debe realizar una serie de tratamientos que garanticen la conservación de 59 individuos arbóreos que se encuentran plantados en su Sede Central y en la Biblioteca Filial Juan Zuleta de Ferrer.

6. Así mismo, se ha identificado la necesidad de realizar tala de algunos árboles en algunas unidades de información, actividad que dada su complejidad y riesgo debe ser ejecutada por personal con experiencia en este tipo de tareas.

7. Por último, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, ha contemplado un proceso de embellecimiento de su Sede Central, proceso del cual hace parte dotar los jardines exteriores con plantas ornamentales, e instalar un jardín vertical en la entrada principal**.**

8. Si bien para el mantenimiento de las zonas verdes la BPP adelanta un proceso de contratación, que incluye el servicio especial de jardinería, las especificaciones técnicas de dicho servicio se limitan a actividades básicas como el corte de prado, aplicación de fertilizantes de uso común y riego de plantas; quedando por fuera de alcance de dicho servicio especial actividades como la tala, podas técnicas, el plateo, control fitosanitario y de plagas, suministro de especies arbóreas y plantas y demás contempladas en las especificaciones técnicas del presente estudio previo.

9. Con ocasión de lo anterior y en el marco de sus funciones legales y contractuales, a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, le asiste la necesidad de realizar las contrataciones necesarias para el adecuado mantenimiento de los árboles y plantas ubicados en los jardines de sus sedes y las que conforman el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.

10. El servicio a contratar se ubica en el sector terciario, específicamente la sección N, en la división 81 “ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO (JARDINES, ZONAS VERDES)”. Esta división comprende la prestación de servicios de apoyo dentro de las instalaciones del cliente, tales como: limpieza interior y exterior de toda clase de edificios; limpieza de maquinaria industrial; limpieza, desinfección y exterminación de plagas en edificios. También abarca **el mantenimiento y cuidado de jardines y zonas verdes**. Estos servicios están asociados a las actividades “8121 Limpieza general interior de edificios”, “8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales” y “8130 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos”.

11. Para lograr este fin, la Biblioteca requiere contratar el servicio de mantenimiento de individuos arbóreos, suministro reposición y siembra de especies, y plantas ornamentales (silvicultura urbana) y mantenimiento de Jardines y paisajismo.

12. Que se proyectó la realización de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N°20 de 2024, cuyo objeto es: “*El servicio mantenimiento de individuos arbóreos, suministro, reposición y siembra de especies, y plantas ornamentales (silvicultura urbana) y mantenimiento de Jardines y paisajismo para la BPP, y sus filiales, y las demás Unidades de Información que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín*”.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

13. Que Conforme lo dispone el numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; en el numeral 2, literal c del artículo 2 y su parágrafo 1º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto1082 de 2015, para la selección del contratista se llevará a cabo proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta la cuantía y las características técnicas del servicio requerido.

14. Esta Contratación, se hará con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.03.03.04 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ASISTENCIA TECNICA SBPM del Presupuesto general de la Biblioteca, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($250.000.000)** incluido AU, impuestos aplicables y excluido de IVA, conforme al siguiente CDP:

CDP N° **386**

DIA	MES	AÑO
11	06	2024

PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
General de la BPP	2.3.2.02.02.008.03.03.04 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ASISTENCIA TECNICA SBPM	$250.000.000
	TOTAL	**$250.000.000**

15. El aviso de convocatoria pública para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se publicó el día 19 de junio de 2024, con su respectivo proyecto de Pliego de Condiciones, a través de la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co.

16. En el término establecido en el cronograma para presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron dos observaciones a los mismos a los cuales se les dió la debida respuesta y que adicionalmente generaron el ajuste de este documento en sus apectos tecnicos.

17. Durante el término establecido en el cronograma del presente proceso de contratación, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se dio la posibilidad de presentar solicitud de de limitación a Mipyme departamental, recibiendo las siguientes solicitudes de limitación:

1. ACCION FLORA S.A.S
CERTIFICADO CAMARA COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA: 05/06/2024
NIT: 900366195-3
Cumple con lo requerido en el Decreto 1860 de 2021 modificatorio del Decreto 1082 de 2015 y reglamenta la Ley 2069 de 2020

2. BIDFORD S.A.S
CERTIFICADO CAMARA COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA: 11/06/2024
NIT: 901398448-2
Cumple con lo requerido en el Decreto 1860 de 2021 modificatorio del Decreto 1082 de 2015 y reglamenta la Ley 2069 de 2020.

3. PANOP S.A.S
CERTIFICADO CAMARA COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA: 25/06/2024
NIT: 901393261-1
Cumple con lo requerido en el Decreto 1860 de 2021 modificatorio del Decreto 1082 de 2015 y reglamenta la Ley 2069 de 2020.

18. Conforme con la documentación aportada y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021, modificactorio del Decreto 1082 de 2015, se logra la totalidad de solicitudes minimas requeridas en el mencionado Decreto, para la

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

limitación del presente proceso a Mipyne nacional del ambito Departamental, por lo cual se procedió a limitar el prsente proceso a Mipyme colombiana con domicilio en el departamento de Antioquia.

De conformidad con lo expresado, el Dirección General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación – Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-20 de 2024, cuyo objeto es: ***"El servicio mantenimiento de individuos arbóreos, suministro, reposición y siembra de especies, y plantas ornamentales (silvicultura urbana) y mantenimiento de Jardines y paisajismo para la BPP, y sus filiales, y las demás Unidades de Información que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín*"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección es el relacionado en el Pliego de Condiciones de la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: Las fechas indicadas en el cronograma podrán variar de acuerdo con las prórrogas o modificaciones de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por la Biblioteca Pública Piloto a través de Adendas y deberá ser tenido en cuenta por los proponentes.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en en link del proceso en la página web: www.colombiacompra.gov.co y en las instalaciones de la Biblioteca Pública Piloto Medellín, carrera 64 Nº. 50-32.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-20-2024.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, el 04 de julio de 2024.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

Proyectó: Mónica María Rodríguez A - Abogada contratista- Gestión Jurídica

Revisó/Aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez- Secretaria General BPP

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación